



**ALOJAMIENTOS
ACCESIBLES EN EL
CAMINO DE SANTIAGO**



ACLARACIONES Y NÚMERO MÍNIMO DE PLAZAS ACCESIBLES . . .	276
Objetivo y aclaraciones	276
Número mínimo de plazas accesibles	276
FICHAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ALOJAMIENTOS . . .	276
ACCESIBILIDAD EXTERIOR.	276
Aparcamiento	276
Entrada accesible	277
Zonas de recreo y ajardinadas	280
VESTÍBULO Y RECEPCIÓN	281
Vestíbulo	281
Mostrador	281
Sistema de bucle magnético	281
Información y comunicación	281
COMUNICACIONES HORIZONTALES	282
Pasillos	282
Rampas interiores	282
Iluminación e indicadores	283
COMUNICACIONES VERTICALES	283
Escaleras y pasamanos	283
Ascensores	285
Elevadores especiales	285



ASEO GENERAL ACCESIBLE	286
Acceso y circulación	288
Iluminación, emergencia y accesorios	288
Aparatos sanitarios y accesorios	288
DORMITORIO ACCESIBLE	291
Características del dormitorio y mobiliario.....	291
Aseo con ducha accesible	292
COMEDORES, SALAS DE ESTAR Y MOBILIARIO	294
Comedores y salas de estar	294
Mobiliario.....	294
SISTEMAS DE EMERGENCIA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .	295
Sistemas de emergencia	295
Sistemas de información y comunicación.....	295
DEFINICIONES, RECOMENDACIONES Y NORMATIVA	297
Defniciones.....	297
Recomendaciones	297
Normativa	299



ACLARACIONES DE LA GUÍA Y NÚMERO MÍNIMO DE PLAZAS ACCESIBLES

Objetivo y aclaraciones:

El objetivo con el que se han desarrollado estas fichas de accesibilidad es facilitar a los actuales y futuros gestores de alojamientos del Camino de Santiago una guía sencilla para poder evaluar y mejorar las medidas de inclusión de accesibilidad en sus alojamientos.

El símbolo (R) reflejado en las tablas significa que es una medida recomendable a incorporar por facilitar a los usuarios su autonomía. El resto están recogidas en normativa de obligado cumplimiento.

Número mínimo de plazas accesibles:

Alojamientos	Plazas accesibles
De 5 a 50	1 plaza accesible
De 51 a 100	2 plazas accesibles
De 101 a 150	4 plazas accesibles
De 151 a 200	6 plazas accesibles
Más de 200	8 plazas accesibles

El número mínimo de plazas accesibles a partir de 200 se incrementará en módulos de 1 plaza accesible más cada 50 alojamientos.

Las plazas accesibles requieren dotar al establecimiento de aseo y ducha accesible así como de itinerarios accesibles a las diferentes estancias.

FICHAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ALOJAMIENTOS

1. ACCESIBILIDAD EXTERIOR

a. Aparcamiento

Plaza

- Es necesario disponer de un itinerario accesible desde la zona de aparcamiento hasta la entrada del alojamiento. Se entiende, dada la disposición de las calles en muchos de los municipios, que no se pueda disponer siempre de una plaza junto a la puerta. Se reservará la plaza de aparcamiento más cercana posible al recorrido peatonal accesible a realizar hasta el acceso del edificio.

- El tamaño de la plaza será de 6,00 m. de largo (4,50 + 1,50 de área de acercamiento) por 3,70 m. de ancho (2,20 + 1,50 de acercamiento) y estarán delimitadas e identificadas con el Símbolo Internacional de Accesibilidad en el pavimento así como con una señal vertical.

- El contorno pintado de la plaza será de al menos 10 cm. y el área de acercamiento tendrá, en color contrastado, franjas de 50 cm. de ancho dispuestas a 45 grados.

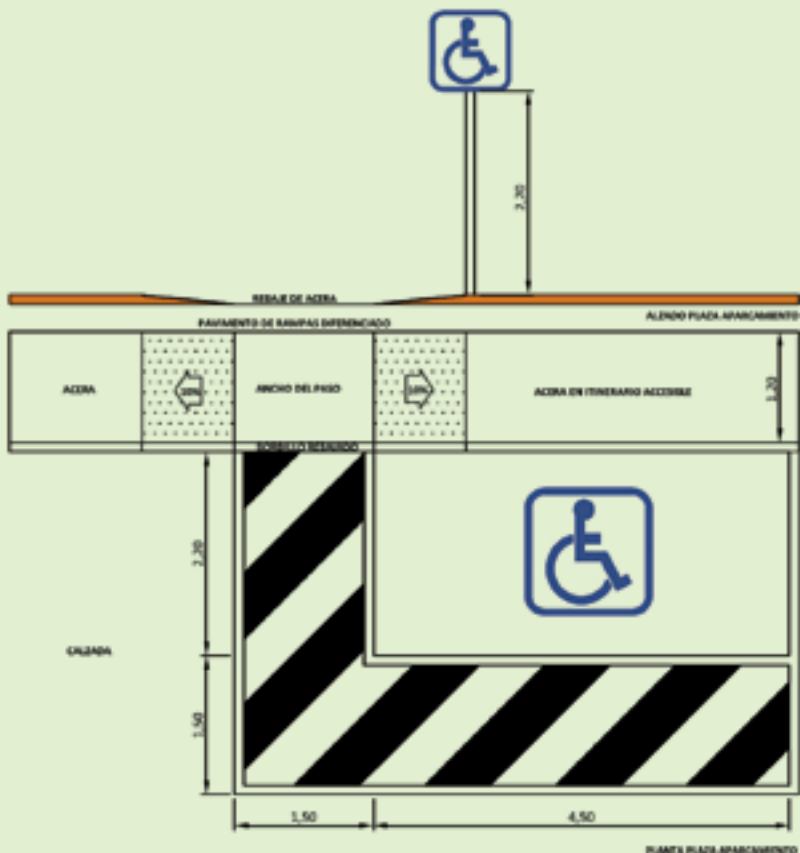


Fig. 1. Plazas de aparcamiento.

Acera

- La acera dispondrá de un rebaje, de ancho mínimo el área de acercamiento, que enlazará con el itinerario accesible que comunica con el acceso exterior del alojamiento.

- Dada la anchura de las aceras de la mayoría de las localidades se recomienda hacer un rebaje completo del área de acercamiento y rampas hacia las aceras para facilitar el tránsito de los peatones.

- Se señalizará la presencia del vado en la acera mediante pavimento de textura y color diferenciados.

b. Entrada accesible

Es necesario disponer de una entrada a nivel de calle. Si esta no existe se solventará mediante rampas o elementos de comunicación vertical.

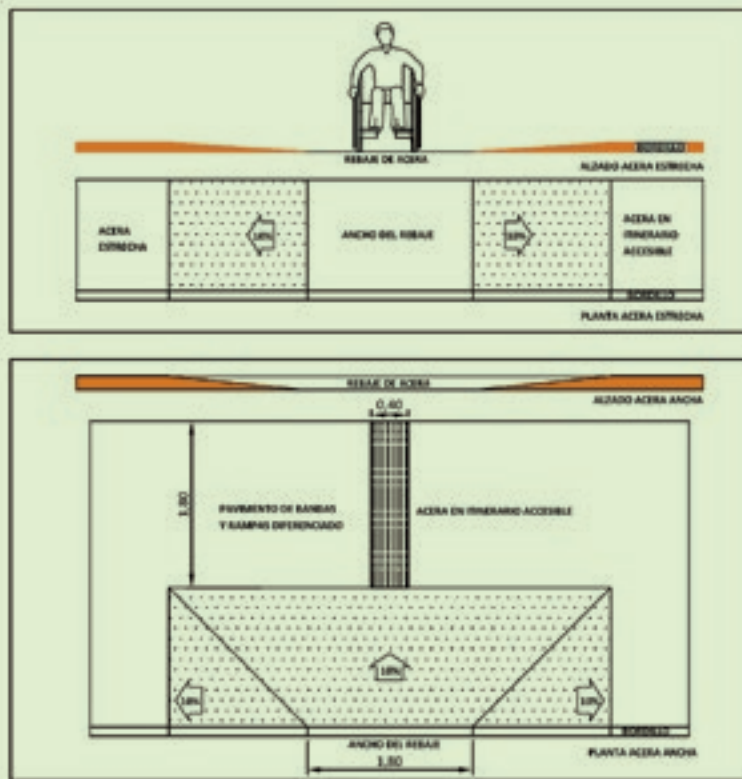


Fig. 2. Aceras.

Rampa

• Los accesos a distinto nivel deberán disponer de rampa con la pendiente adecuada correspondiente a los requisitos legales:

- 10% máximo si el tramo es menor o igual a 3 m.
- 8% si es mayor de 3 m. y menor o igual a 6 m.
- 6% si es mayor de 6 m. y menor o igual a 9 m. en edificación (10% en urbanización)
- La superficie será antideslizante y la pendiente transversal máxima será del 2%.

• Deberá disponer de espacio de maniobra anterior y posterior a la rampa de 1,50 m. de diámetro y el ancho mínimo de la rampa será de 1,20 m.

• A lo largo de ambos lados de la rampa dispondrá de doble pasamanos situado entre 90 y 105 cm. el superior y entre 65 y 75 cm. el inferior con una prolongación horizontal de 30 cm. En edificios históricos podrá buscarse una solución alternativa que se integre con el entorno.

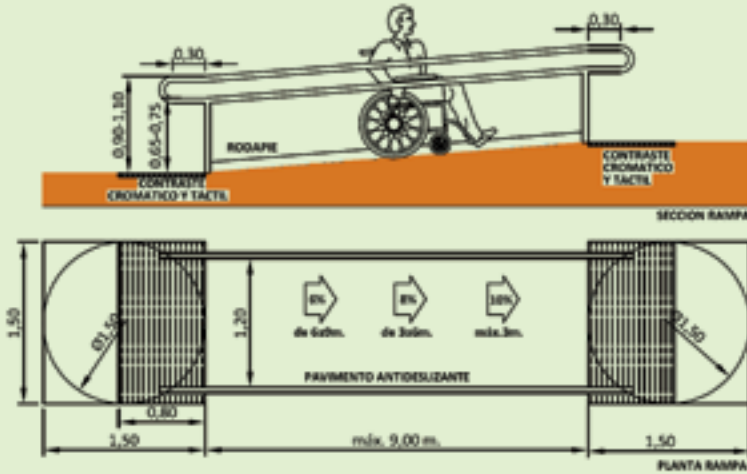


Fig. 3. Rampas.

Acceso

- Se indicará la entrada del alojamiento con un cartel cromáticamente diferenciado con la fachada y con letras de tamaño adecuado. Se situará a una altura comprendida entre 80 y 120 cm.

La iluminación será adecuada para facilitar situarse y leer la información sin dificultad.

- Se dispondrá de un espacio de maniobra anterior y posterior a la puerta de 1,50 m.

En caso de disponer de un dispositivo de intercomunicación con recepción se dotará de un sistema de bucle magnético que permita la conexión con los dispositivos auditivos de los usuarios. El botón estará resaltado en color, altorrelieve y sistema braille y colocado a una altura máxima de 120 cm.

- La puerta principal tendrá las características de peso y manejabilidad para poder ser abierta con comodidad. El ancho mínimo de la misma será de 80 cm. Los mecanismos de apertura y cierre serán automáticos o en su defecto de palanca o presión, de color contrastado a la puerta y situados a una altura entre 90 y 120 cm.



Fig. 4 . Comunicación e información acceso.



c. Zonas de recreo y ajardinadas

- El acceso a las zonas de recreo y ajardinadas se realizará a través de un recorrido accesible y convenientemente señalizado que permita el disfrute de todos los usuarios.

- El pavimento será duro, no

deslizante y facilitará el drenaje para evitar encharcamientos.

- Los desniveles se salvarán mediante rampas con la inclinación adecuada.

- La iluminación en los itinerarios y las zonas de recreo será suficiente, adecuada y no producirá deslumbramientos.

Accesibilidad exterior

APARCAMIENTO

Plaza

Reserva mínima de plazas (1 por cada 40 o fracción)	<input checked="" type="checkbox"/>
Itinerario accesible hasta el alojamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Dimensiones de la plaza 6 m. (4,50+1,50) x 3,40 m. (2,20+1,50)	<input checked="" type="checkbox"/>
Señalización de la plaza	Vertical <input checked="" type="checkbox"/>
	Horizontal <input checked="" type="checkbox"/>

Acera

Rebaje de la acera y el bordillo	<input type="checkbox"/>
Señalización en el pavimento	<input type="checkbox"/>

ENTRADA ACCESIBLE

Rampa

Pendiente longitudinal y transversal adecuada (10%, 8%, 6% y 2%)	<input type="checkbox"/>
Superficie antideslizante	<input type="checkbox"/>
Anchura mínima 1,20 m.	<input type="checkbox"/>
Espacio de maniobra anterior y posterior de Ø = 1,50 m.	<input type="checkbox"/>
Pasamanos	Doble (90-105/65-75)cm. <input type="checkbox"/>
	Ambos lados <input type="checkbox"/>
	Continuos <input type="checkbox"/>

Acceso

Itinerario accesible hasta la puerta	<input type="checkbox"/>
Cartel informativo contrastado tamaño letra	<input type="checkbox"/>
Iluminación adecuada	<input type="checkbox"/>
Espacio de maniobra anterior y posterior al acceso de Ø = 1,50 m.	<input type="checkbox"/>
Intercomunicador adaptado a una altura entre 80-120 cm.	<input type="checkbox"/>
Puerta principal practicable con anchura mínima 80 cm.	<input type="checkbox"/>

ZONAS DE RECREO AJARDINADAS

Señalización informativa (altura, iluminación, contrastes, tamaño)	<input type="checkbox"/>
Pavimento duro y no deslizante	<input type="checkbox"/>
Iluminación mínima en todo el recorrido	<input type="checkbox"/>



2. VESTIBULO Y RECEPCIÓN

a. Vestíbulo

- En caso de acceder a través de un distribuidor al vestíbulo se dispondrán carteles informativos indicando su ubicación. Si el vestíbulo es mayor de 50 m² se deberán colocar franjas guía.

- El vestíbulo tendrá unas dimensiones mínimas donde pueda inscribirse un círculo de 150 cm. de diámetro libre de obstáculos y barrido de puertas.

- La iluminación general será suficiente y no deslumbrante.

b. Mostrador

- El mostrador se diseñará accesible. La altura será de 85 cm. como máximo con un espacio inferior de 70 cm. de altura. La anchura del hueco inferior será de 80 cm. y tendrá una profundidad de 50 cm.

- La iluminación dirigida al mostrador deberá ser potente para facilitar la visión y lectura de los clientes. Se requieren 500 lux.

- Se dispondrá de un espacio de acercamiento frontal de diámetro 1,20 m.

c. Sistema de bucle magnético

- Si se instala un dispositivo de intercomunicación se dotará de un sistema de bucle magnético que permita

la conexión con los dispositivos auditivos de los clientes con discapacidad auditiva.

d. Información y comunicación

- Se dispondrá un cartel informativo accesible a una altura de 120 cm. donde se incluirán las tarifas, servicios y actividades. La información será fácilmente visible y entendible. Tendrá iluminación mínima y adecuada sin producir deslumbramientos.

- El tamaño de los caracteres será en función de la distancia de lectura:

Distancia de lectura	Tamaño de letra
5 metros	14 centímetros
4 metros	11 centímetros
3 metros	8,4 centímetros
2 metros	5,6 centímetros
1 metros	2,8 centímetros
0,5 metros	1,4 centímetros

Se dispondrá un teléfono adaptado con teclado en altorrelieve y pantalla



Fig.5. Recepción.



Vestíbulo y mostrador

VESTÍBULO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Carteles informativos de ubicación a una altura de 120 cm.		<input type="checkbox"/>
Dimensiones mínimas en vestíbulo ($\emptyset = 1,50$ m.)		<input type="checkbox"/>
Iluminación general mínima		<input type="checkbox"/>
MOSTRADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mostrador accesible		<input type="checkbox"/>
Iluminación alta y no deslumbrante		<input type="checkbox"/>
SISTEMA DE BUCLE MAGNÉTICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Instalación de sistema de bucle magnético		<input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Carteles con la información general fácilmente comprensible y accesible		<input type="checkbox"/>
Disposición de un teléfono adaptado		<input type="checkbox"/>
Información escrita en braille	(R)	<input type="checkbox"/>

bien visible, incluyendo un sistema de amplificación de sonido para personas con audífono. Se situará en un espacio accesible con un círculo de 150 cm. de diámetro a una altura de 80 cm. y un espacio libre inferior de 70 cm.

Se recomienda disponer de información escrita en braille.

3. COMUNICACIONES HORIZONTALES

a. Pasillos

• Los pasillos tendrán un ancho libre de paso mínimo de 120 cm. Este espacio podrá ser reducido a 100 cm. por puertas u otros elementos fijos como radiadores no más de 50 cm. de longitud y prolongados hasta el suelo. Al menos cada 10 m. será posible inscribir un círculo de 150 cm. de diámetro para permitir el giro

a una persona en silla de ruedas.

- La anchura libre de las puertas de paso será de al menos 80 cm. Los mecanismos de apertura, de color contrastado, serán de palanca o presión y de fácil apertura. Estarán dispuestos a una altura comprendida entre 90 y 120 cm.

- La altura libre mínima del pasillo será de 220 cm.

- El pavimento será duro, antideslizante y las tapas de arquetas y registros estarán enrasadas. Su acabado evitará deslumbramientos y contrastará con el color de las paredes.

b. Rampas interiores

- Los itinerarios horizontales no tendrán escalones. En su caso estarán salvados mediante rampas con la pendiente adecuada. El ancho mínimo de las mismas será de 150 cm.



- Los accesos a distinto nivel deberán disponer de rampa con la pendiente mínima adecuada correspondiente a los requisitos legales.
- Al comienzo y final de la rampa tendrá un espacio mínimo de giro de 150 cm. de diámetro y se señalarán mediante bandas táctiles de diferente color y textura al suelo.
- En los itinerarios accesibles se situarán pasamanos dobles a ambos lados de la rampa a partir de 18,5 cm. de desnivel. El pasamanos estará instalado a una altura comprendida entre 90 y 105 cm. y el otro a una altura entre 65 y 75 cm. con una prolongación horizontal de 30 cm. El tubo estará separado 4 cm. de la pared y tendrá de 4 a 5 cm. de diámetro.

c. Iluminación e indicadores

- El nivel mínimo de iluminación será suficiente, uniforme y difusa.
- Se combinarán luces indirectas con luces directas sobre los carteles informativos y puntos importantes del itinerario.
- Se evitarán los reflejos y deslumbramientos así como las zonas oscuras.
- Las superficies de las paredes tendrán colores contrastados con el color del suelo.
- Los recorridos estarán señalizados convenientemente con flechas y pictogramas; y los distintos usos se indicarán mediante tipografía en altorrelieve y contraste cromático.
- Se recomienda la incorporación de dispositivos automáticos de presencia para el encendido de las luces a lo largo de los recorridos.

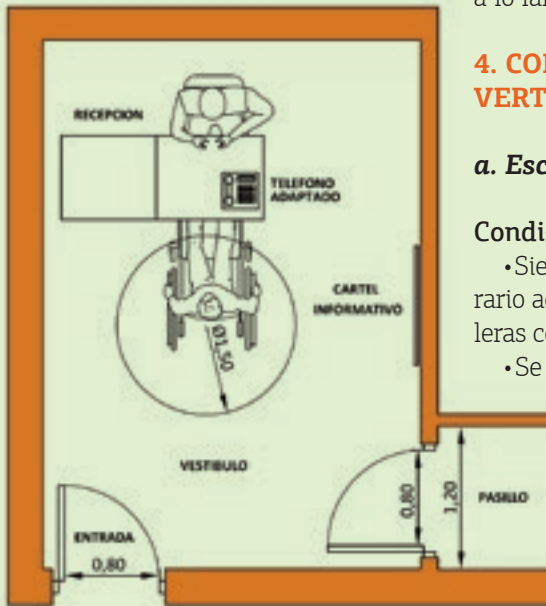


Fig.6. Vestíbulo, recepción y pasillos.

4. COMUNICACIONES VERTICALES

a. Escaleras y pasamanos

Condiciones generales

- Siempre se dispondrá de un itinerario accesible alternativo a las escaleras como una rampa o un elevador.
- Se dispondrán bandas táctiles de señalización de diferente color y textura que avisen del comienzo y final de escalera con la anchura de la misma y 100 cm. de profundidad.
- El ancho libre



Comunicaciones horizontales

PASILLOS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Comunicación del itinerario horizontal accesible		<input type="checkbox"/>	
Ancho de pasillo mínimo 120 cm.		<input type="checkbox"/>	
Longitud máxima de pasillo sin espacio para giro 10 m.		<input type="checkbox"/>	
Puertas de paso: anchura libre 80 cm. y mecanismos de fácil apertura		<input type="checkbox"/>	
Altura libre mínima 2,20 m.		<input type="checkbox"/>	
Pavimento duro, antideslizante y acabado contrastado		<input type="checkbox"/>	
Tapas de arquetas y registros enrasadas con el suelo		<input type="checkbox"/>	
RAMPAS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Los posibles escalones estarán salvados con rampa		<input type="checkbox"/>	
Ancho mínimo de rampa 120 cm.		<input type="checkbox"/>	
Zona de descanso anterior y posterior a la rampa de $\varnothing = 1,50$ m.		<input type="checkbox"/>	
Bandas táctiles de diferente color y textura		<input type="checkbox"/>	
Pasamanos dobles a ambos lados a partir de 18,5 cm. de desnivel		<input type="checkbox"/>	
ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Iluminación mínima e uniforme		<input type="checkbox"/>	
Iluminación directa sobre carteles informativos y accesos		<input type="checkbox"/>	
Se evitarán zonas oscuras y deslumbramientos		<input type="checkbox"/>	
Las paredes tendrán contraste cromático		<input type="checkbox"/>	
Los recorridos estarán convenientemente señalizados		<input type="checkbox"/>	
Dispositivos automáticos de presencia en pasillos	(R)	<input type="checkbox"/>	

de paso mínimo, la profundidad y anchura de los rellanos serán de al menos 120 cm.

- La altura mínima de paso libre bajo las escaleras será de 220 cm.
- La intensidad lumínica mínima a nivel de suelo será suficiente. Se requieren al menos 200 lux.

Peldaños

- Las escaleras de proyección de planta recta tendrán una huella de 28 a 34 cm. y una contrahuella de 15 a 17,5 cm. con un máximo de 12 peldaños seguidos. La inclinación

máxima de la tabica será de 15 grados.

- Las huellas de las escaleras dispondrán de una franja antideslizante de 3 cm. de anchura para evitar el deslizamiento situada a 3 cm. del borde.

Pasamanos

- Dispondrá de doble pasamanos a una altura comprendida entre 90 y 105 cm. y otro a una altura entre 65 y 75 cm. con una prolongación horizontal de 30 cm. El tubo estará separado 4 cm. de la pared y tendrá



de 4 a 5 cm. de diámetro.

- Se dispondrán barandillas de protección lateral cuando la altura salvada sea superior a 55 cm. Los barrotes tendrán una separación máxima de 10 cm. e impedirán apoyos por donde un niño pudiera subir.

b. Ascensores

- El espacio de aproximación enfrente del ascensor en todas las plantas permitirá inscribir un círculo de 150 cm. de diámetro para el giro de una silla de ruedas.

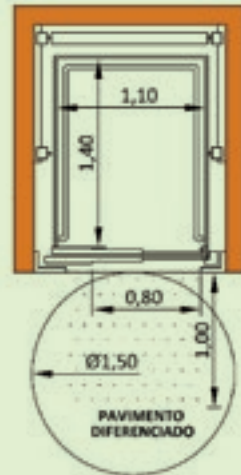
- Se dispondrán bandas táctiles de señalización de diferente color y textura del suelo de 1 m. por el ancho de la puerta.

- Se colocarán indicadores de planta en el exterior de las cabinas a una altura entre 1,40 y 1,60 m.

Cabina

- La plataforma de la cabina y el acceso a la planta estarán al mismo nivel. La cabina estará dotada de micro nivelación.

- Las dimensiones de la cabina serán de 140 cm. de fondo por 110 cm. de ancho. La anchura de paso mínima será de 80 cm., con puerta automática y marco contrastado en color. En reformas, en caso de no disponer de espacio suficiente se podrá disponer una cabina practicable de 100 cm. de ancho por 125 cm. de fondo. La altura mínima será de 220 cm. Contará con pasamanos a una altura de 90



cm. El pavimento de la cabina será antideslizante.

- La cabina dispondrá de señalización visual y acústica de la planta. La botonera tendrá los números en altorrelieve y braille a una altura comprendida entre 90 y 120 cm.

c. Elevadores especiales

- Las plataformas se diseñarán como alternativa a tramos de esca-



lera para salvar diferencias de altura en edificios existentes y siempre que la instalación de ascensor o rampa accesible sea imposible.

- Deben mantener el ancho mínimo libre de paso de la escalera sin dificultar el uso de los pasamanos.

Plataformas elevadoras

- Se utilizarán para salvar diferencias de nivel máximas en torno a los 100 cm.

- Permite el uso con silla de ruedas.

- Las dimensiones mínimas de la plataforma serán 110 cm. de anchura por 140 cm. de profundidad.

- Los mandos en la plataforma y la zona de embarque estarán dispuestos a una altura comprendida entre 80 cm. y 120 cm.

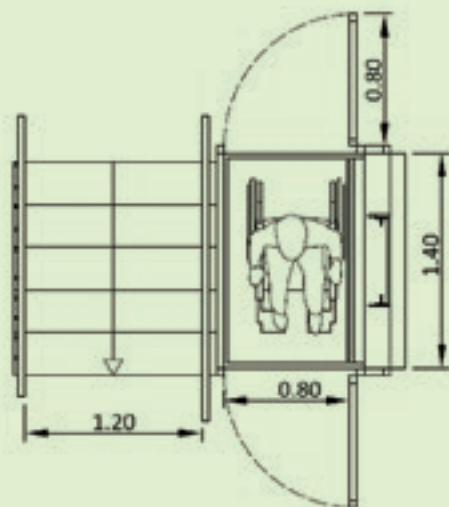
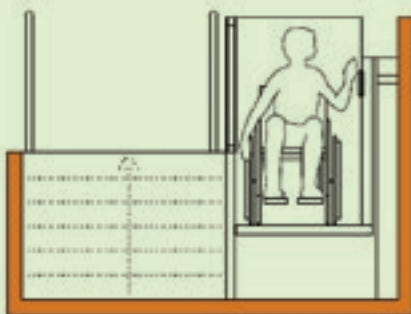


Fig.8. Comunicaciones verticales: plataformas

5. ASEO GENERAL ACCESIBLE

- Se pondrá al menos un aseo general accesible comunicado por un itinerario accesible. Podrá ser independiente de uso mixto o estar

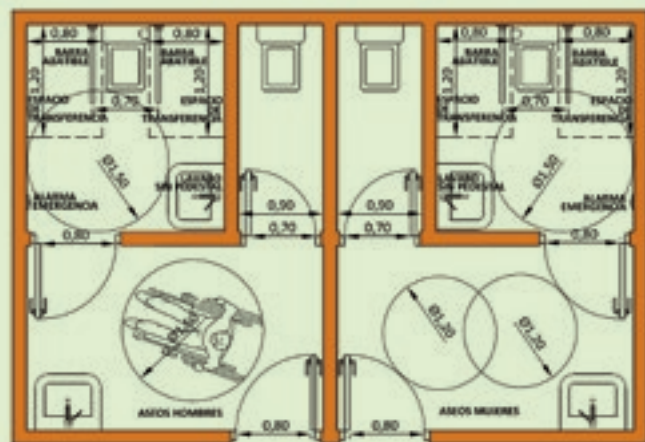


Fig.9. Batería de aseos públicos accesibles



ESCALERAS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones generales			
	Existe itinerario accesible alternativo		<input type="checkbox"/>
	Bandas táctiles al comienzo y final		<input type="checkbox"/>
	Ancho mínimo libre de paso 1,20 m.		<input type="checkbox"/>
	Profundidad y anchura de los rellanos de 1,20 m.		<input type="checkbox"/>
	Altura libre de paso 2,20 m.		<input type="checkbox"/>
	Iluminación mínima a nivel de escalones		<input type="checkbox"/>
Peldaños			
	Dimensiones de huellas entre 28-34 cm. y tabicas 15- 17,5 cm.		<input type="checkbox"/>
	Número máximo de peldaños seguidos: 12		<input type="checkbox"/>
	Inclinación máxima de la tabica 15°		<input type="checkbox"/>
	Franjas antideslizantes en las huellas de 3 cm. de anchura		<input type="checkbox"/>
Pasamanos			
	Doble (90-105/65-75)cm.		<input type="checkbox"/>
Pasamanos	Ambos lados		<input type="checkbox"/>
	Continuos		<input type="checkbox"/>
	Prolongación horizontal de 30 cm.		<input type="checkbox"/>
	Barandilla lateral con barrotes de protección si altura > 55 cm.		<input type="checkbox"/>
	Separación de barrotes < 10 cm.		<input type="checkbox"/>
ASCENSORES		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Espacio de aproximación en los accesos de Ø = 1,50 m.		<input type="checkbox"/>
	Bandas táctiles en las entradas de 1m. x el ancho de la puerta		<input type="checkbox"/>
	Indicadores de planta en el exterior a altura entre 1,40-1,60 m.		<input type="checkbox"/>
Cabinas			
	Mismo nivel entre plataforma y acceso		<input type="checkbox"/>
	Dimensiones mínimas 1,10 x 1,40 m. con puerta de 0,80 m.		<input type="checkbox"/>
	Suelo antideslizante y pasamanos a altura de 0,90 m.		<input type="checkbox"/>
	Señalización visual y acústica		<input type="checkbox"/>
	Botonera en altorrelieve y braille a una altura entre 0,90-1,20 m.		<input type="checkbox"/>
ELEVADORES ESPECIALES		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	No interrumpen el ancho mínimo libre de paso		<input type="checkbox"/>
Plataformas elevadoras			
	Dimensiones mínimas de la plataforma 1,10 x 1,40 m.		<input type="checkbox"/>
	Mandos a altura accesible entre 0,80-1,20 m.		<input type="checkbox"/>



incluido en las baterías de aseos para caballeros y en la de señoras con una relación de uno por cada diez aseos comunes.

a. Acceso y circulación

- Señalización direccional con flechas y pictogramas del aseo a lo largo del itinerario accesible.

- Se señalizará su ubicación con un cartel de dimensiones mínimas 15 cm. de lado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad a una altura de 1,50 m. y otra placa debajo en altorrelieve indicando si es para mujeres, hombres o mixto.

- La puerta deberá abrir hacia fuera y el barrido de la puerta no interferirá en el espacio mínimo de pasillo. Es recomendable el uso de puertas correderas que cumplan con los requisitos de accesibilidad de anchura mínima de 80 cm. y apertura con manilla y pestillo sin necesidad de giro de muñeca y con apertura por el exterior en caso de emergencia.

- El suelo del aseo estará enrasado con el suelo del pasillo, será antideslizante, no reflectante y contrastará cromáticamente con los azulejos de las paredes.

- El espacio interior de maniobra permitirá inscribir un círculo de 150 cm. de diámetro.

b. Iluminación, emergencia y accesorios

- Los interruptores y accesorios (jabonera, secador de manos,) se colocarán a una altura comprendida entre 70 y 120 cm. y a una distancia

máxima de 100 cm. del eje del sanitario al que dan servicio. Los interruptores serán accionados mediante presión y diferenciados cromáticamente de los azulejos.

- La iluminación general será suficiente y no debe funcionar mediante temporizador.

- Se instalará un sistema de alarma para pedir ayuda en caso de emergencia. Estará conectado con recepción.

- El avisador de la alarma de incendios dispondrá de avisadores visuales y acústicos.

c. Aparatos sanitarios y accesorios

- El espacio de paso mínimo entre sanitarios será de 80 cm. para posibilitar el paso a una silla de ruedas. Además deberá cumplir el espacio aproximación y de giro.

Lavabo

- El lavabo no puede tener pedestal para permitir la aproximación con una silla de ruedas. La parte superior del lavabo estará a 85 cm. de altura del suelo. Debe quedar una altura bajo el lavabo de 70 cm. y un fondo mínimo de 30 cm. Su diseño tendrá las aristas redondeadas. Deberá estar firmemente anclado a la pared.

- El grifo será de tipo monomando o de accionamiento automático. El mecanismo de accionamiento estará a una distancia máxima de 46 cm. desde el borde del lavabo. Es aconsejable que disponga de un termostato limitador de temperatura hasta 40°C.



- El borde inferior del espejo está a una altura máxima de 90 cm. del suelo. Preferiblemente será reclinable, hasta al menos 10 grados sobre la vertical. El resto de accesorios que presten servicio al lavabo estarán dispuestos a una altura comprendida entre 70 y 120 cm, y a una distancia máxima de 100 cm. del eje del lavabo.

Inodoro

- La altura del inodoro estará comprendida entre 45 y 50 cm. para facilitar la transferencia de una persona en una silla de ruedas.

- Dispondrá de un mecanismo de descarga de pulsación de gran superficie o de palanca.

- Dispondrá de un espacio mínimo de transferencia de 80 por 120 cm. en al menos uno de los lados. En uso público el espacio se dispondrá a ambos lados.

- Se instalarán dos barras auxiliares de apoyo, una a cada lado del inodoro, separadas de 65 a 70 cm.,

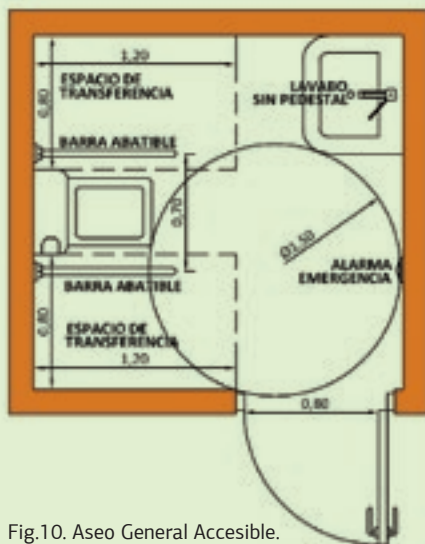


Fig.10. Aseo General Accesible.

equidistantes del eje central del inodoro y a una altura de 70 a 75 cm. desde del suelo. La barra que de acceso al espacio de transferencia será abatible. La longitud de las mismas será superior a 70 cm. de longitud, con los cantos redondeados y un diámetro comprendido entre 3 y 4 cm y separadas 5 cm. de la pared para poder agarrarlas.



Aseo general accesible

ACCESO Y CIRCULACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Al menos habrá uno por cada diez comunes		<input type="checkbox"/>	
Itinerario accesible hasta el aseo		<input type="checkbox"/>	
Señalización direccional en pasillo y cartel informativo		<input type="checkbox"/>	
Puerta accesible	Ancho ≥ 80 cm.	<input type="checkbox"/>	
	Mecanismo fácil apertura	<input type="checkbox"/>	
	Abatible hacia fuera o corredera	<input type="checkbox"/>	
Suelo enrasado, antideslizante, no reflectante y contrastado		<input type="checkbox"/>	
Giro mínimo de maniobra $\emptyset = 1,50$ m.		<input type="checkbox"/>	

ILUMINACIÓN, EMERGENCIA Y ACCESORIOS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo y situación de interruptores y accesorios	$70 \leq h \leq 120$ cm.	<input type="checkbox"/>	
	Fácil accionamiento	<input type="checkbox"/>	
	\neq cromatismo	<input type="checkbox"/>	
Iluminación mínima y sin temporizador		<input type="checkbox"/>	
Sistema de aviso en caso de emergencia		<input type="checkbox"/>	
Avisador acústico y visual de alarma de incendios		<input type="checkbox"/>	

APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Espacio de aproximación y paso mínimo entre sanitarios 80 cm.		<input type="checkbox"/>	
Lavabo			
Sin pedestal, situado a 85 cm. de altura y con un espacio libre debajo ≥ 70 cm.		<input type="checkbox"/>	
Anclaje firme y aristas redondeadas		<input type="checkbox"/>	
Grifo	monomando o automático adaptado	<input type="checkbox"/>	
	temperatura limitada	(R) <input type="checkbox"/>	
Espejo colocado a altura 90 cm.		<input type="checkbox"/>	
Inodoro			
Altura adecuada entre 45-50 cm.		<input type="checkbox"/>	
Mecanismo de descarga de gran superficie o palanca		<input type="checkbox"/>	
Espacio de transferencia lateral 80x120 cm.		<input type="checkbox"/>	
Barras de apoyo abatibles		<input type="checkbox"/>	



6. DORMITORIO ACCESIBLE

a. Características del dormitorio y mobiliario

Características del dormitorio

• El itinerario desde la entrada de la habitación a la cama y de la cama al aseo estará libre de obstáculos y permitirá un ancho de paso mínimo de 90 cm. con giros y espacios adyacentes a las puertas libres de obstáculos, donde se pueda inscribir un círculo de 1,20 metros de diámetro. El dormitorio dispondrá además de un espacio libre de obstáculos que permita un giro de 1,50 metros de diámetro.



Fig. 11. Dormitorio Accesible

• Los interruptores y enchufes estarán dispuestos a una altura comprendida entre 40 y 120 cm. y estarán diferenciados cromáticamente.

Se recomienda instalar un interruptor accionable desde la cama para apagar la luz. La iluminación general será suficiente y adecuada proporcionando 200 lux. Las lámparas para lectura junto a la cama proporcionarán luz suficiente.

• Es recomendable proteger las esquinas y ángulos vivos para evitar posibles daños en caso de caída.

Características del mobiliario

• La cama debe tener una altura comprendida entre 45 y 50 cm.

Dispondrá de un espacio lateral de 90 cm. para su aproximación. La cama preferiblemente no será tipo litera. Se recomienda incorporar otra cama supletoria para los posibles acompañantes del usuario.

• Es recomendable disponer una mesilla de noche por cama con una altura de 55 cm.

• En general el mobiliario estará situado a una altura máxima de 1,20 m.

• Las cajoneras dispondrán preferiblemente de asa y tendrán tope para evitar que los cajones se puedan caer.

• No se colocarán alfombras, salvo que sean fijas, para evitar resbalones.



b. Aseo con ducha accesible

• El barrido de apertura de la puerta no interferirá en el espacio de maniobra y circulación.

• Deberá cumplir las mismas condiciones que las del aseo accesible (punto 5) y además deberá incluirse una ducha con las siguientes características:

Ducha accesible

• El plato de ducha debe estar enrasado con el pavimento y ser antideslizante. Las duchas integradas en el pavimento son las más recomendadas debido a su practicidad para el usuario. La pendiente máxima será del 2%.

• El grifo será de tipo monomando y preferiblemente con válvula termostática que limite la temperatura del agua caliente a un máximo de 40 grados. Se colocará a una altura entre 70 y 120 cm. Se dispondrá un rociador fijo y otro extensible manual.

• Se debe dotar de un asiento de 45 cm. de lado con una altura de 45 cm. Puede ser abatible fijado a la pared o una silla de baño independiente. En caso de optar por un asiento fijo el respaldo no interferirá con el monomando y permitirá el alcance del grifo extendiendo el brazo.

• Para la transferencia en la silla de ruedas se debe disponer de un espacio junto al asiento de 80 cm. de ancho por 120 cm. de fondo. El espacio

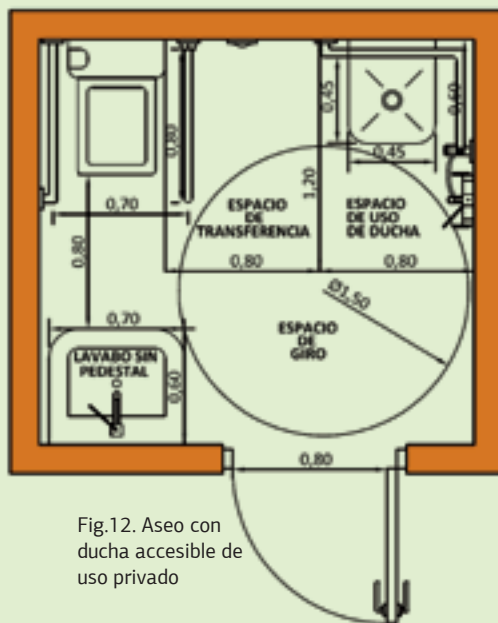
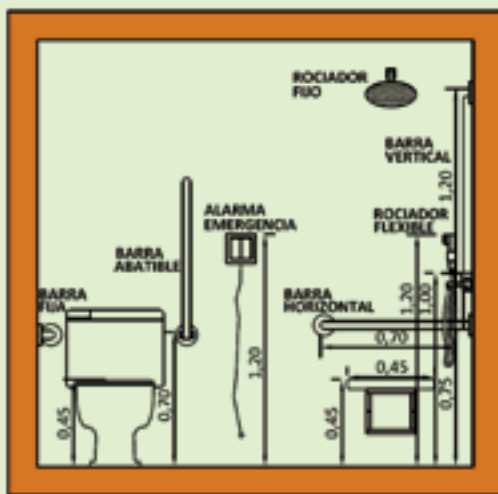


Fig.12. Aseo con ducha accesible de uso privado

mínimo para el uso de la ducha será igualmente de 80 cm. por 120 cm.

• Se dispondrán barras de apoyo con una sección de 4 cm. de diámetro y separadas 5 cm. de la pared. La barra horizontal, de longitud supe-



rior a 70 cm., se dispondrá de forma perimetral en al menos dos paredes y estará dispuesta a una altura de 75 cm. La barra vertical tendrá una longitud de 120 cm. y se dispondrá a una distancia de 60 cm. del encuen-

tro de las paredes o del respaldo del asiento.

En caso de disponer mampara, el carril estará enrasado en el pavimento y permitirá el espacio de acceso, transferencia y uso.

Dormitorio accesible

CARACTERÍSTICAS DEL DORMITORIO Y MOBILIARIO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Dormitorio			
Itinerario libre de obstáculos			<input type="checkbox"/>
Ancho de paso mínimo 90 cm.			<input type="checkbox"/>
Espacio de giro de 1,50 m.			<input type="checkbox"/>
Interruptores y enchufes altura comprendida entre 40-120 cm.			<input type="checkbox"/>
Interruptor accionable desde la cama	(R)		<input type="checkbox"/>
Iluminación general adecuada			<input type="checkbox"/>
Lámpara de mesilla	(R)		<input type="checkbox"/>
Suelo firme y no deslizante			<input type="checkbox"/>
Mobiliario			
Cama con altura entre 45-50 cm.	(R)		<input type="checkbox"/>
La cama no será litera	(R)		<input type="checkbox"/>
Espacio lateral de aproximación a la cama de 90 cm.			<input type="checkbox"/>
Cama para posibles acompañantes	(R)		<input type="checkbox"/>
Mesilla de noche de altura 55 cm.	(R)		<input type="checkbox"/>
Altura máxima del mobiliario 120 cm.	(R)		<input type="checkbox"/>
Cajones con asa y tope	(R)		<input type="checkbox"/>

ASEO CON DUCHA ACCESIBLE		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ducha			
La puerta no interferirá en el espacio de maniobra y circulación			<input type="checkbox"/>
Deberá cumplir las mismas condiciones que el aseo accesible (P.5)			<input type="checkbox"/>
Plato de ducha enrasado con el pavimento			<input type="checkbox"/>
Superficie antideslizante			<input type="checkbox"/>
Pendiente máxima 2%			<input type="checkbox"/>
Grifo monomando con válvula termostática altura 70-120 cm.			<input type="checkbox"/>
Rociador fijo y extensible manual con soporte a 70-120 cm.			<input type="checkbox"/>
Asiento dimensiones 45x45x45 cm.			<input type="checkbox"/>
Espacio de transferencia 80x120 cm.			<input type="checkbox"/>
Espacio mínimo uso de ducha 80x120 cm.			<input type="checkbox"/>
Barras de apoyo de Ø= 4 cm. separadas 5 cm. de la pared			<input type="checkbox"/>
Barra horizontal de 70 cm. de longitud a 75 cm. de altura			<input type="checkbox"/>
Barra vertical de 120 cm. de longitud a una distancia de 60 cm.			<input type="checkbox"/>



7 COMEDORES, SALAS DE ESTAR Y MOBILIARIO

a. Comedores y salas de estar

• El ancho mínimo de la puerta de acceso será de 80 cm., contrastada en color con la pared. Si son dos hojas, al menos una de ellas tendrá esa dimensión.

• El suelo será no deslizante y el color contrastará con el de la pared. Las alfombras estarán adheridas al suelo para evitar resbalones, o encastradas si no cubren la totalidad para evitar resaltes.

• El mobiliario se dispondrá de forma que se pueda llegar al mismo a través de un paso con una anchura mínima de 90 cm.

• Para facilitar el giro con una silla de ruedas se podrá inscribir un círculo de diámetro 150 cm. en algún punto del recorrido.

• La iluminación es importante para facilitar la orientación a personas con problemas visuales. Se requiere una iluminación general suficiente de 200 lux y una dirigida en la barra, mesas, pasillos y accesos. En las zonas de lectura se deberá disponer de iluminación suficiente y no deslumbrante de 500 lux.

b. Mobiliario

• En caso de existir barra de cafetería será accesible y dispuesta a dos alturas.

• Las sillas no serán fijas y contarán con respaldos.

• Las mesas permitirán la incorporación de una persona en silla de ruedas.

• Se dispondrá mobiliario accesible con diferentes alturas.

• Los asientos previstos para descanso dispondrán de respaldo y reposabrazos.

• Se dispondrán zonas de descanso.

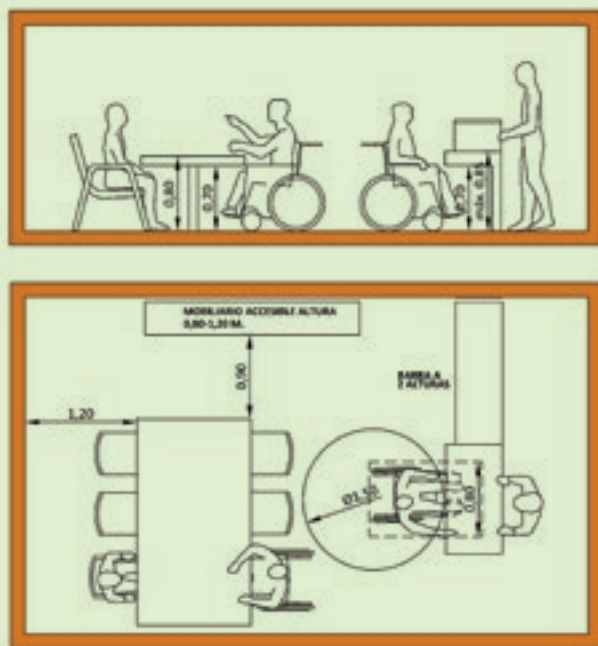


Fig.13. Comedor y cafetería.



COMEDORES Y SALAS DE ESTAR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ancho mínimo de la puerta 80 cm., contrastada en color	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suelo no deslizante y color contrastado con paredes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alfombras adheridas al suelo o encastradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Paso entre mobiliario al menos 90 cm.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Zona de giro de Ø= 150 cm.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Iluminación general y puntual adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MOBILIARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Barra de cafetería en dos alturas accesible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sillas con respaldo y no fijas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mesas accesibles para incorporarse	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mobiliario a altura accesible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Zonas de descanso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asientos para descanso con respaldo y reposabrazos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8. SISTEMAS DE EMERGENCIA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

a. Sistemas de emergencia

•El alojamiento deberá contar con las medidas de prevención y protección contra incendios correspondientes.

•Las habitaciones y las zonas comunes dispondrán de un plano donde se indique los itinerarios y salidas de emergencia así como los sistemas de alarma y contra incendios.

•Todos los itinerarios y salidas de emergencia accesible estarán indicados a través de señalización vertical normalizada.

•La alarma de emergencia dispondrá de dispositivos acústicos y visuales para avisar de la evacuación del edificio.

•Los aseos accesibles dispondrán de un sistema de aviso en caso de emergencia.

•Las puertas de emergencia tendrán una anchura mínima de 100 cm. y su apertura será hacia el exterior mediante barra de presión.

b. Sistemas de información y comunicación

•Se identificará el nombre del alojamiento con un rótulo en la fachada fácilmente identificable y debidamente iluminado para su localización nocturna.

•Los itinerarios estarán indicados mediante pictogramas y flechas indicadoras a lo largo del recorrido.

•Los carteles informativos deberán disponer caracteres de sencilla comprensión, preferiblemente en minúscula salvo la primera letra, de



grosor medio y de tamaño adecuado a la distancia de visualización. Es conveniente que la información esté disponible en español e inglés.

- Incorporación en la recepción de un sistema de bucle magnético que permita la conexión de los dispositivos auditivos a personas con discapacidad auditiva.

- Se debe disponer de información en braille así como la disponibilidad de un plano táctil con los recorridos, si estos no son fácilmente detectables.

- El tablón de anuncios del alojamiento dispondrá información de tarifas, horarios y servicios.

- La señalización de los puntos de destino deberá situarse en el lateral derecho de las puertas a una altura accesible entre 145 y 175 cm. del suelo, en altorrelieve y braille, bien iluminado y contrastado cromáticamente de la pared.

- Toda la información del alojamiento deberá estar accesible a través de página web. Se recomienda disponer de información en audio y vídeos y que la página sea sencilla de navegar.

- Se permitirá realizar reservas de alojamiento para personas con discapacidad y sus acompañantes.

Sistemas de emergencia, información y comunicación

SISTEMA DE EMERGENCIA		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección contra incendios			
Plano en habitaciones y puntos comunes		<input type="checkbox"/>	
Señalización de itinerarios y salidas de emergencia accesibles		<input type="checkbox"/>	
Alarma acústica y visual		<input type="checkbox"/>	
Sistema de aviso y alarma visual y acústica en aseos		<input type="checkbox"/>	
Puerta de emergencia accesible		<input type="checkbox"/>	
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Señalización			
Rótulo del alojamiento en fachada		<input type="checkbox"/>	
Itinerarios indicados con pictogramas y flechas		<input type="checkbox"/>	
Carteles informativos sencillos		<input type="checkbox"/>	
Señalización de estancias: altura, altorrelieve, braille, contraste		<input type="checkbox"/>	
Información			
Tablón de anuncios con tarifas, horarios y servicios		<input type="checkbox"/>	
Información disponible en braille	(R)	<input type="checkbox"/>	
Plano táctil de los recorridos	(R)	<input type="checkbox"/>	
Página web accesible		<input type="checkbox"/>	
Permitir reservas a personas con discapacidad y acompañantes	(R)	<input type="checkbox"/>	
Comunicación			
Sistema de bucle magnético en recepción		<input type="checkbox"/>	



9. DEFINICIONES, RECOMENDACIONES Y NORMATIVA

a. Definiciones:

• **Itinerario accesible:** es el trayecto que discurre desde un origen hasta un destino. Debe cumplir los requisitos de anchura de puertas y pasillos, desniveles salvados mediante rampa con pendiente adecuada o ascensor y suelos firmes y no deslizantes.

• **Espacio de paso:** es el ancho de paso necesario, mínimo y sin obstáculos, para acceder a un lugar.

• **Espacio de aproximación:** es la superficie necesaria para acercarse y situarse para realizar una acción.

• **Espacio de transferencia:** es la superficie, anexa al espacio de uso, necesaria para poder una persona en silla de ruedas trasladarse para realizar una acción.

• **Espacio de uso:** es la superficie necesaria para realizar la acción.

• **Espacio de giro:** es la superficie necesaria para rotar con una silla de ruedas.

b. Recomendaciones:

Ascensores:

La existencia de ascensor en esta tipología de edificación es poco usual. En caso de no disponerse el mismo se deben prever las zonas comunes y las habitaciones accesibles en planta baja y dejar la planta alta para el resto de los alojamientos.

Puertas:

En caso de falta de espacio las puertas correderas son una buena solución. El espacio de barrido de la puerta interfiere en los espacios necesarios para giro, uso y transferencia.

Comentar de nuevo que la anchura mínima de las puertas en todos los itinerarios accesibles es de 80 cm y que el pestillo de los aseos ha de ser posible abrirlo desde el exterior en caso de emergencia así como debe ser fácilmente manejable para accionarlo sin giro de muñeca. Existen soluciones en el mercado que cumplen los requisitos.

Bandas táctiles:

Estas bandas podrán realizarse mediante baldosas diferenciadas, colocar bandas pegadas en el suelo, arenas abrasivas adheridas con resinas o aplicar un tratamiento de abujardado o erosionado mecánico sobre el material del suelo. Esta última solución es la recomendada. El mamperlán o banda antideslizante de las huellas de las escaleras puede realizarse igualmente con el abujardado. Volviendo a recordar lo comentado anteriormente deberán disponer bandas táctiles:

• los vestíbulos con dimensiones mayores a 50 m² requerirán señalar un itinerario accesible hasta un punto de información y hasta el ascensor mediante franjas con una anchura de 40 cm. y una acanaladura paralela a la dirección de la marcha.



- el comienzo y final de rampas, escaleras y ascensores dispondrán bandas táctiles de señalización de textura y color contrastado con el pavimento y con una anchura mínima de 100 cm. o la anchura del elemento y una longitud mínima de 80 cm.

Sanitarios:

Todos los sanitarios carecerán de aristas que pudieran ocasionar una herida en caso de caída del usuario.

- **Lavabo:** estará muy bien anclado a la pared ya que los clientes lo pueden llegar a utilizar para sujetarse en caso de falta de estabilidad.

- **Inodoro:** La altura del inodoro estará entre 45 y 50 cm. para facilitar la transferencia, ya que esa altura es la misma que tiene una silla de ruedas. En caso de inodoros ya instalados es posible colocar un alza para conseguir la altura. El espacio de transferencia de 80 por 120 cm. es para que pueda situarse la silla y realizar la transferencia. Para poder realizar esa transferencia requieren de dos barras, una a cada lado, y abatible por el lado o los lados donde haya espacio de transferencia.

- **Ducha:** las duchas integradas en el paramento horizontal son la mejor solución para los discapacitados y por ser la opción más higiénica. Las soluciones constructivas existentes a base de láminas impermeabilizantes ofrecen acabados de garantía. Las cañetas o rejillas lineales perimetrales son muy efectivas en la recogida del agua.

No se puede instalar una mampa-

ra si no respeta el espacio de transferencia ya que no permitiría realizar la transferencia desde una silla de ruedas.

Mobiliario:

- **Cama:** la cama debe tener una altura comprendida entre 45 y 50 cm. para facilitar la transferencia desde la silla de ruedas, ya que es la misma altura. En el mercado existen estructuras de cama con barras para facilitar la transferencia.

- **Sillas:** las sillas deben tener respaldo y no han de estar fijadas al suelo para facilitar a una persona con movilidad reducida su incorporación.

- **Mesa:** ha de permitir la incorporación de una persona en silla de ruedas. Deberá tener una anchura inferior libre de obstáculos de al menos 80 cm., una altura aproximada de 70 cm. y una profundidad de 60 cm.

- **Barra de cafetería:** se dispondrá a dos altura. La superficie de menor altura, con una longitud mínima de 100 cm., estará a 85 cm. de suelo y tendrá un hueco inferior de 70 cm. de altura por 50 cm. de fondo.

Sistema de bucle magnético:

Se trata de una ayuda auxiliar para usuarios de prótesis auditivas (audífonos y/o implantes) que facilita la accesibilidad auditiva en el entorno. El sistema consiste en un amplificador al que se conectan las fuentes de audio y micrófonos mediante un cableado eléctrico, diseñado de forma particular para el área a cubrir y con el que se crea un campo magnéti-



co de audio en esa zona. Facilita la conexión de la telebobina ("T") de audífonos e implantes de personas sordas permitiendo la escucha del sonido claro y amplificado.

Adaptaciones o Convertibilidad de elementos existentes:

No cumpliendo las condiciones de accesibilidad y en caso de no disponer de espacio suficiente para convertirlo, se pueden realizar las reformas necesarias con las siguientes medidas que permiten el uso a una persona con discapacidad:

Elemento/ Nivel	Accesible (m.)	Practicable (m.)
Radios de Giro	1,50	1,20
Anchos de pasillos	1,20	1,10
Plataformas	1,40 x 1,10	1,25 x 1,00
Anchos de rampa	1,20	0,90

c. Normativa:

Las necesidades de accesibilidad que se presentan en esta guía están recogidas en la normativa Estatal y en la normativa de Castilla y León:

- Real Decreto 173/2010, Código Técnico de la Edificación. DB-SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras
- Decreto 217/2001, Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- Ley 27/2007 de 23 de octubre, por la que se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas.

- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías.

- Orden de 25 de septiembre de 1979, Prevención de Incendios en Establecimientos Turísticos

- Normativa de Alojamientos Turísticos en Castilla y León

Además de esta normativa estatal y regional, dependiendo de la localización del alojamiento es posible que existan normativas locales específicas con requerimientos que fuera necesario añadir.



COCEMFE-CASTILLA Y LEÓN



Fundación
ONCE